



Lanús, 20 de diciembre de 2011

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 182/10 de fecha 17 de diciembre de 2010, el expediente N° 3045/11 correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se ha establecido los aranceles de las matrículas y la cantidad de cuotas de las carreras de Posgrado que recauda y que administra la Universidad;

Que, la Dirección de Posgrado ha solicitado establecer los nuevos aranceles y matrículas de dichas carreras;

Que, no se establecen los aranceles de las Carreras de Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario por tratarse de una carrera financiada por un Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la de Especialización en Salud Mental Comunitaria por ser financiada por un Convenio con la Municipalidad de Lanús y con el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa;

Que, este Cuerpo en su 10° Reunión del año 2011 ha evaluado la propuesta y no ha encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inc. m) del Estatuto de ésta Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar los aranceles, cantidad de cuotas y vigencia correspondientes a las Carreras de Posgrado que se dicten en la Universidad, según se detalla en el Anexo de 2 (dos) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Ana Farber Héctor Muzzopappa



ANEXO

Carrera de Posgrado	Nº de cuotas	Matrícula	Cuotas	Vigencia desde
Esp. en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario	*	*	*	*
Esp. en Desarrollo Sustentable	1	3600**	0	Cohorte 2012
Esp. en Educación con orientación en Investigación Educativa	12	220	220	Cohorte 2012
Esp. en Educación con orientación en Investigación Educativa (semipresencial)	12	220	220	Cohorte 2011
Esp. en Epidemiología	18	310	310	Cohorte 2012
Esp. en Formación Profesional	24	300	210	Cohorte 2012
Esp. en Gestión en Salud	18	310	310	Cohorte 2012
Esp. en Gestión de Sistemas Agroalimentarios	11	800	800	Cohorte 2011
Esp. en Metodología de la Investigación Científica	20	300	300	01/11/2011
Esp. en Salud Mental Comunitaria	***	***	***	***
Esp. en Tecnología de los Alimentos	15	700	700	Cohorte 2011
Maestría en Desarrollo Sustentable	1	4800**	0	Cohorte 2010
Maestría en Derechos Humanos	20	400	400	Cohorte 2012
Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud	21	560	560	Cohorte 2012
Maestría en Gestión de la Energía	20	450	450	Cohorte 2012
Maestría en Metodología de la Investigación Científica	30	300	300	01/11/2011
Maestría en Políticas Públicas y Gobierno	20	350	350	Cohorte 2012
Maestría en PYMES	20	350	350	Cohorte 2012
Maestría en Salud Mental Comunitaria	23	400	400	Cohorte 2012
Maestría en Tecnología de los Alimentos	20	700	700	Cohorte 2011
Doctorado en Educación	19	575	575	Cohorte 2012
Doctorado en Filosofía (para egresados de Filosofía)	24	350	350	Cohorte 2012
Doctorado en Filosofía (para egresados de otras carreras)	36	350	350	Cohorte 2012

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Ana Farber Héctor Muzzopappa



Universidad Nacional de Lanús

203/11

Doctorado en Salud Colectiva	20	1000	1000	Cohorte 2012
Doctorado en Salud Mental Comunitaria	15	1000	1000	Cohorte 2012
Maestría en Nuevas Tecnologías aplicadas a la Justicia	20	400	400	Cohorte 2012
Doctorado en Derechos Humanos	20	800	800	Cohorte 2012

* Carrera en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Aranceles por Convenio.

**Dólares Estadounidenses

*** Carrera en convenio con la Municipalidad de Lanús, provincia de Buenos Aires y con el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de La Pampa. Aranceles por Convenio.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Ana Farber Héctor Muzzopappa